



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Rosa Bastidas
ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
Nº de Registro: 175 Fecha: 27/03/2019

Resolución Ministerial

Nº 112 -2019-MINCETUR

Lima, 26 de marzo de 2019

Visto, el Memorándum N° 307-2019-MINCETUR/VMT, de la Viceministra de Turismo.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, es el órgano competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; es responsable en materia de la promoción de las exportaciones y de las negociaciones comerciales internacionales y promueve, orienta y regula la actividad turística con el fin de impulsar su desarrollo sostenible;

Que, en el marco del Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR, se busca fortalecer el posicionamiento del Perú en organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos – OCDE, uno de los mecanismos más importantes del mundo, que se encarga de promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas. Desde el año 2014, con la implementación del "Programa País Perú-OCDE", el Perú tiene como objetivo la integración a este organismo internacional, por lo que es importante mantener un rol activo en los Comités y Grupos de Trabajo, a fin de contribuir en la aceptación de Perú como País Miembro de OCDE;

Que, en la ciudad de París, República Francesa, del 1 al 2 de abril de 2019, se realizará la 103 Reunión del Comité de Turismo de OCDE, foro encargado del análisis y seguimiento de las políticas y cambios estructurales que afectan el desarrollo a nivel internacional, promoviendo activamente el crecimiento económico sostenible;

Que, dicho evento congregará a altas autoridades de turismo de los países miembros y asociados de la OCDE, de los cuales 10 son los países más competitivos de los viajes y el turismo a nivel internacional, donde se abordarán las principales tendencias del turismo a nivel global y se tratará acerca del desarrollo de proyectos, estudios y publicaciones para contribuir a mejorar las políticas turísticas, conforme al plan de trabajo del referido Comité;

Que, por lo expuesto, resulta de interés institucional la participación en dicha Reunión de la señora Liz Blanca Chirinos Cuadros, Viceministra de Turismo, con el fin de reforzar las relaciones internacionales con los países líderes del turismo global, impulsar la importante agenda de actividades que el Sector Turismo ha programado para el presente año con el Comité de Turismo de OCDE; asimismo, participará en una reunión bilateral con la Secretaria de OCDE, y en la Reunión Informal sobre el proyecto "Preparando la fuerza laboral del turismo para el futuro digital", entre otras actividades;



Rosa Bastidas

ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: *175* Fecha: *27/03/2019*

Que, a través del Viceministerio de Turismo, es competencia del MINCETUR fomentar, promover y propiciar el desarrollo de la inversión privada en la actividad turística, así como organizar y/o participar en reuniones técnicas, eventos, ferias y seminarios internacionales y demás actividades orientadas al fortalecimiento de la cooperación y de las relaciones internacionales en turismo;

Que, es necesario encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Turismo, en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Liz Blanca Chirinos Cuadros, Viceministra de Turismo, a la ciudad de París, República Francesa, del 30 de marzo al 03 de abril de 2019, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, participe en los eventos a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

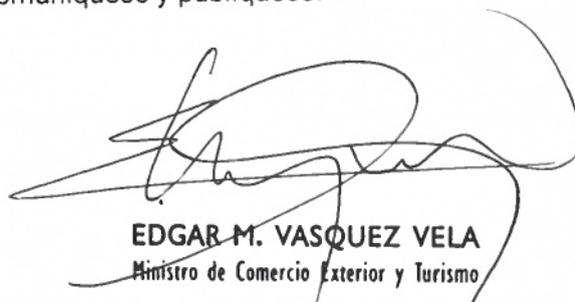
Pasajes Aéreos	:	US\$	2 688,90
Viáticos (US\$ 540,00 x 03 días)	:	US\$	1 620,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la Viceministra de Turismo presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en los eventos a los que asistirá. Asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- Encargar a la señora Diana Sayuri Bayona Matsuda, Viceministra de Comercio Exterior, las funciones del Despacho Viceministerial de Turismo, a partir del 30 de marzo de 2019 y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 5.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

